



RESOLUCIÓN N° 1757
EXPEDIENTE N° 5721-007053/14

NEUQUÉN, 07 NOV 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Fundación Quinpe y la Fundación Patagónica de Pesca solicitando la Declaración de Interés Educativo del Programa "**Educación Ambiental en las Escuelas**"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene por finalidad que los niños perciban el ambiente como un patrimonio colectivo, formado por elementos que no son eternos y que se degradan o reducen por el uso irreflexivo y descuidado;

Que es necesario abordar el estudio de la educación ambiental desde una perspectiva sistémica;

Que la escuela es el ámbito ideal para abordar temáticas del cuidado del medio ambiente con la responsabilidad necesaria para lograr revertir los distintos tipos de usos que le han causado daño al planeta;

Que es imprescindible estimular el uso de herramientas didácticas para el ejercicio de la participación social;

Que el Programa cuenta con el aval y con un informe técnico favorable emanado de la Dirección General de Nivel Primario;

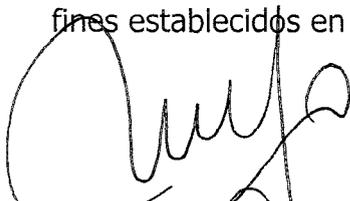
Por ello:

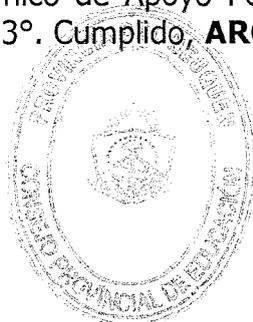
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el Programa "**Educación Ambiental en las Escuelas**", organizado por la Fundación Quinpe y a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo.
- 2º) ESTABLECER** que los destinatarios son docentes y alumnos de escuelas primarias y comunidad en general.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALAF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Dr. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Dra. MARIANA VASINNI MONTADA
VOCAL RAMA SOCIAL Y MEDIANA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOZ FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN